

veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

referredo au al dho sala franca, Tal m tiempo  
se dio una ley de fra. D. Egin. Persono y hio la anu  
cion quarta Pusa al as dos Rentas de Medio Porciens y  
Almoxarafia en que haciendo Relacion de las Anteriores  
Porvenir con dho y Respeto de que y no haues dado para  
sas dho Dul Sanchez se han dado en quiebrada de renta  
afordando rebuelta al dorno del Lemar vide en esta  
atencion aflansando como ofue el Lemar ha van  
quarta Pusa se le entregue dhas Rentas para m recauda  
cion de lo que hubieren producido hasta de dho dorno  
dido y esta Cud. a quenda de las dhas al Correfdon  
y lo que entenera en el mes de Cobro de los dhas de dho  
Cud y Respeto de que segun dho dorno de Lemar quedar dhas  
dos Rentas en el referido gran Egin aflansando su  
seguridad y los expone a los Cud Comd de Propios sus  
Quotecas y dornos y y Informada esta Cud siendo las  
porcionadas las admido se le entregue la recaudacion  
de dhas Rentas de lo que hubieren producido en el dorno  
dho Cud Comd de Propios el mes de Cobro Interbenion a dhas  
Rentas a tenso ala exauacion de dho dno  
Dize en esta Ayuntamiento Un dno de Joseph Lorenz

